

Guayaquil, abril 29 de 2016

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARISOL S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la compañía INMOBILIARIA MARISOL S.A., por el año 2015, y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social y Art. 279 No. 4to. de la Ley de Compañías codificada, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico, administrativo, así como de su Estado de Situación Financiera y Resultados, registros contables y demás documentos de la compañía INMOBILIARIA MARISOL S.A., con la siguiente opinión.

Que de la revisión y comprobación de los registros contables se estableció que la compañía INMOBILIARIA MARISOL S.A., se encuentra en inactividad, por lo tanto a pesar de esto, los saldos contables son iguales a los del año anterior, los cuales han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas internacionales de información financiera,

Las cifras que la compañía presenta en sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, son coincidentes con las que registran los Libros contables que recomienda la técnica contable.

El Representante Legal de la compañía no requiere rendir garantías para el ejercicio de su cargo ya que está obligación no consta en el estatuto social, ni ha dispuesto la junta General de Accionistas.

Ratifico que he recibido toda la colaboración, tanto del Liquidador de la compañía como del contador de la misma, que han hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



CPA Bella N. Vidal Zambrano
COMISIARIO